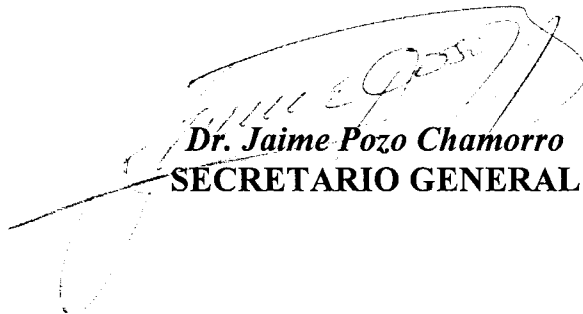




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 25 de junio de 2013, a las 11H35.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°.0190-11-EP, acción extraordinaria de protección presentada por Vicente Enrique Govea Solorzano, en contra de las providencias de 14 de diciembre del 2010 y 3 de enero del 2011, dictadas por el Juez Quinto de lo Civil del Guayas, dentro del juicio de concurso de acreedores N.º 449-B-10, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**



Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/lc



CASO No. 0190-11-EP

RAZON.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los dos veintisiete días del mes de junio del dos mil trece, se notificó con copia certificada de la providencia de 25 de junio del 2013, a los señores Vicente Enrique Govea Solórzano, en las casillas constitucionales 219, 1216 y casilla judicial 5583; Procurador General del Estado, en la casilla constitucional 018; Voltaire Velásquez Santos, en la casilla judicial 6253; Ligia Peñafiel ST. Gallen Magnament INC., en la casilla judicial 4087, y al señor Juez Quinto de lo Civil y Mercantil del Guayas, mediante oficio 1941-CC-SG-NOT-2013, como consta de la documentación adjunta.- Lo certifico.


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/jmc





**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

Quito D. M., 26 de junio del 2013
Oficio No. 1941-CC-SG-NOT-2013

Señor
JUEZ QUINTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DEL GUAYAS
Guayaquil

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, remito copia certificada de la providencia de 25 de junio del 2013, emitido dentro de la acción extraordinaria de protección 0190-11-EP, presentada por Vicente Enrique Govea Solórzano, dentro del juicio de concurso de acreedores 449-B-10.

Para futuras notificaciones señalar casilla constitucional y/o correo electrónico.

Atentamente,


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

Anexo: lo indicado
JPCH/jmc

